



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

**ACTA No. 004
SESIÓN ORDINARIA
(22 de julio de 2008)**

En Bogotá D.C., a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil ocho (2008), previa invitación de la Directora General, se reunieron en la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, la Doctora ANA MARIA ALZATE RONGA y los miembros de la JUNTA DIRECTIVA.

Asistieron los siguientes miembros: la doctora CATALINA RAMIREZ VALLEJO, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte quien actúa como delegada del Alcalde Mayor y Presidente de la Junta Directiva; el doctor ISAURO CABRERA, Director Distrital de Presupuesto, el maestro EDUARDO SERRANO y el doctor GABRIEL PARDO GARCIA-PEÑA, Director del Instituto del Patrimonio. La doctora NIDIA MANOSALBA CELY, Subdirectora Administrativa de la Fundación, actuó como Secretaria de la Junta.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede a verificar el quórum, estableciendo que existe quórum suficiente para deliberar y decidir, según lo establecido en los estatutos de la Fundación.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Junta aprueba el orden del día así:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Consideración y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2008, para los empleados públicos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se dictan otras disposiciones.
4. Propositiones y varios





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

3. . CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LA VIGENCIA 2008, PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

La Directora de la Fundación presenta a consideración de los miembros de la junta directiva, el proyecto de acuerdo por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2008 con retroactividad a partir del 1 de enero de 2008.

La doctora Ana María Alzate informa que mediante Circular No. 005 de 2008, la Secretaria de Hacienda Distrital y el Departamento Administrativo del Servicio Civil, recomienda a las Juntas Directivas de las Entidades Descentralizadas del orden Distrital tomar como base los porcentajes de incremento salarial establecido para las entidades de la Administración Central.

PORCENTAJE DE INCREMENTO	RANGOS ASIGNACIONES BASICAS \$	
	DESDE	HASTA
6.41 %	1	830.700
6.00 %	830.701	2.076.750
5.81 %	2.076.751	2.999.750
5.75 %	2.999.751	3.692.000
5.69 %	3.692.001	En adelante

Explica que el incremento salarial se hará en los porcentajes antes señalados, sin desconocer los límites máximos fijados por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 667 del 2008.

NIVEL JERÁRQUICO	LÍMITE SALARIAL MENSUAL
Directivo	\$ 8.205.178
Asesor	\$ 6.558.657
Profesional	\$ 4.581.747
Técnico	\$ 1.698.481
Asistencial	\$ 1.681.627

La Directora General informa que mediante oficio No. 1496 de fecha 22 de julio de 2008, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitió Concepto





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Técnico favorable a la propuesta de incremento salarial para la presente vigencia, la cual se ajusta a lo señalado en la Circular 005 de 2008 y que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, cuenta con los recursos suficientes para garantizar el pago del incremento salarial, tal como consta en certificación expedida por el funcionario responsable de presupuesto de la entidad.

Los miembros de la Junta, acogiendo las directrices de la circular conjunta del Departamento Administrativo del Servicio y la Secretaria de Hacienda Distrital, aprueban por unanimidad el proyecto de acuerdo de incremento salarial en los términos propuestos por la Directora General, el cual forma parte integral de la presente acta. 1 X

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron.

Siendo la 2: 00 p.m., se da por terminada la reunión.

Acta aprobada en sesión del día de de 2008.

CATALINA RAMIREZ VALLEJO.

Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
Presidente

NIDIA MANOSALBA CELY

Secretaria.

Ver Anexo.

Anexo.

